



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" Nit. 891.180.008-2, contra MONICA ANDREA PALOMINO MARROQUIN CC. 55.069.606. Radicación 41001-41-89-004-2021-00576-00.

Se decide sobre la demanda EJECUTIVA de MÍNIMA CUANTÍA propuesta por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR", Representada Legalmente por el señor Luis Miguel Losada Polanco, a través de apoderada judicial, contra MONICA ANDREA PALOMINO MARROQUIN.

### CONSIDERACIONES

Sería el caso entrar a resolver si se admite o no la demanda, pero encuentra este despacho que no se adjuntó el título valor.

Así las cosas, se niega el mandamiento de pago solicitado por la parte actora.

Por lo expuesto, se

### RESUELVE

**1º.- NEGAR** el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

**2º.- NO RECONOCER** personería a la doctora **CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA**, ya que no se evidencia el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**  
**Jueza**

Karol.